

VISTO:

El Expte. **D-161-02 D.E. D-4778-02 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS** – Promueve contrato Comodato con Comisión de Fomento barrio Desiderio de la Fuente para uso precario AREA F.F.C.C. MITRE.-

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Undécima Sesión Ordinaria, realizada el día 15 de setiembre de 2006 aprobó por unanimidad** la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1º.- Teniendo en cuenta que existen dos Contratos de Comodato ----- suscriptos entre las mismas partes –Municipalidad de Pergamino y Comisión de Fomento Desiderio de la Fuente- (que tienen diferentes sectores del predio como objeto), se solicita al Departamento Ejecutivo que unifique los Contratos con renovaciones sujetas a los plazos acordados entre el Municipio y el Nuevo Central Argentino S.A., con la salvedad de que cualquiera de las partes puede rescindir con la debida antelación.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, setiembre 18 de 2006.-

RESOLUCION N° 1579/06.-

Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino



Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino